

**I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL**

San Pablo, 11 de Mayo de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1851

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE a don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril al 31 de mayo de 2016.
- 5.- Lo dispuesto en el art. 110, ley 18.883.

DECRETO

CURSESE, Licencia Médica de la funcionaria ZULEMA DEL CARMEN VILLANUEVA VILLANUEVA, Administrativo grado 14°, por espacio de 3 días, a contar del 11 de mayo, hasta el 13 de mayo de 2016, según formulario N° 50430118, de fecha 11 de mayo de 2016, que se adjunta.

ANOTARSE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



**V°B°
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE**



**V°B°
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO**

OAA/RRS/cah

DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Remuneraciones
- Sistema Siaper
- Ley de transparencia
- Oficina de partes